

CAUSA  
**MILLER ALFONSO LOPEZ PINTO**  
**RDO. 2022 - 0296**

CONSTANCIA DE TRASLADO DE APELACIÓN AL RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 194 del C.P.P., a partir del día cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) queda la causa en la Secretaria del Juzgado, a disposición de la parte **RECURRENTE** por el término de cuatro (4) días, los cuales vencen según calendario, el próximo diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó sustentación del recurso.

  
MARLENY ORTIZ ROJAS  
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO DE APELACIÓN AL NO RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 194 del C.P.P., a partir del viernes, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) queda la causa en la Secretaria del Juzgado, a disposición de la parte **NO RECURRENTE** por el término de cuatro (4) días, los cuales vencen según calendario, el diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Vencido el término del traslado, SI  NO  transcurrió en silencio.

  
MARLENY ORTIZ ROJAS  
Secretaria